

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ACOGIMIENTO TEMPORAL A ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, SEXUAL Y SUS HIJOS/AS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite está orientado a brindar atención especializada de acogimiento temporal a adolescentes víctimas de violencia basada en género, sexual y sus hijos/as.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está orientado a mujeres adolescentes ecuatorianas o extranjeras entre 12 (doce) y 17 (diecisiete) años 11(once) meses de edad y sus hijos/as de ser el caso en situación de vulnerabilidad y/o víctimas de violencia sexual.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Atención especializada de acogimiento temporal a adolescentes víctimas de violencia basada en género, sexual y sus hijos/as.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Resolución emitida por autoridad competente que determine el acogimiento.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Recepción de la Resolución Judicial o Administrativa que ordena el acogimiento de la adolescente por parte del personal de la Casa de Acogida.Realizar el ingreso en la ficha de registro que será entregado por el personal del Patronato San José.Recibir el servicio de atención especializada de acogimiento temporal a adolescentes víctimas de violencia basada en género, sexual y sus hijos/as. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Lugar: Casa de la Adolescente.</p> <p>Horario: Lunes a domingo, 24 horas ininterrumpidas.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Art. 38.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos</p> <p>Correo Electrónico: info@patronato.quito.gob.ec</p> <p>Teléfono: 1800 288 523</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

2025 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	26 Volumen de Atenciones
2024	12	0	18
2024	11	0	19
2024	10	0	21
2024	09	0	12
2024	08	0	35
2024	07	0	46